

Resolución Directoral

N°0108-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 18 de Enero del 2023.

VISTO;

El Memorando N°0097-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 13 de Enero del 2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, dispone la Asignación de Funciones, a la **CPC. CELIDE SALDAÑA VEINTIMILLA**, como Responsable del Manejo Contable y Financiero en el Area de Contabilidad, de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la OGESSHC, procediendo a emitir el Acto Resolutivo; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre del 2018, aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su Art. 179° Dirección Regional de Salud: Establece que es el Organo de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud, regular y fiscalizar bienes y servicio de salud, organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos, la Dirección Regional se constituye en las autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín; -----

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal; -----

Que, mediante el Memorando N°0097-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 13 de Enero del 2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, dispone la Asignación de Funciones, a la **CPC. CELIDE SALDAÑA VEINTIMILLA**, como Responsable del Manejo Contable y Financiero en el Area de Contabilidad, de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, bajo el Régimen Laboral del D.L. 276, con efectividad a partir del 01 de Enero del 2023, procediendo a expedir el acto Resolutivo; -----

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones de la Administración Pública; -----

Que, de conformidad la Ley 31638 "Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2023", el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; -----

Estando a lo informado por el Director de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Director de Planificación, Gestión Financiera y Administrativa, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central; -----

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de Setiembre del 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional N°0003-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 04 de Enero del 2023, en el que se Designa al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con efectividad a partir del 04 de Enero del 2023; -----

Resolución Directoral

N°0108-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 18 de Enero del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. ASIGNAR LAS FUNCIONES, con efectividad a partir del 01 de Enero del 2023, en el cargo como Responsable del Manejo Contable y Financiero, en el Area de Contabilidad, de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, a la **CPC. CELIDE SALDAÑA VEINTIMILLA**, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, funciones que deberá asumir con todas las responsabilidades y prerrogativas inherentes al cargo, la misma que mantendrá vigencia mientras dure la confianza; -----

Artículo 2°. Transcribese la presente Resolución al interesado, Area de Remuneraciones y a su legajo para méritos correspondientes; -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SALUD HUALLAGA CENTRAL

C.D. JUAN ALEX HAEMMERLE VASQUEZ
DIRECTOR

